

Publicat el 17-6-2007 a "Levante - EMV".

"(...) Siempre debe haber lugar para un segundo examen: que Alejandro guarde su oreja para escuchar a la otra parte (...)" . Baltasar Gracián. El arte de la prudencia

¿Derribos en el Cabanyal?

Luis Francisco Herrero *

El inicio de la expropiación de las viviendas de la calle de San Pedro en el Cabanyal, parece más una demostración de autoridad de un Consistorio, pletórico después de los resultados en las últimas votaciones, que una medida prudente y políticamente correcta.

Todos sabemos, porque así nos lo ha hecho saber nuestra recién reelegida alcaldesa, que la decisión de prolongar la avenida de Blasco Ibáñez hasta el mar está tomada. Pero también sabemos que esta decisión ha provocado un conflicto ciudadano que supera por su intensidad y calado al disgusto y la zozobra que padecen los vecinos afectados, obligados a desalojar sus viviendas.

En efecto, este conflicto ha provocado que se constituyera la plataforma Salvem el Cabanyal que, al igual que otras plataformas ciudadanas como Salvem el Botànic o Salvem l'Horta u otros Salvem, no está formada únicamente por gente cuyas propiedades se ven afectadas por los planes urbanísticos, sino que integra entre sus componentes y simpatizantes a numerosos ciudadanos a los que nos afecta que dichos planes puedan destruir un patrimonio reconocido por el propio Consistorio: no olvidemos que el Cabanyal tiene la calificación de Conjunto Histórico Protegido y que buena parte del mismo es, además Bien de Interés Cultural.

Durante nueve años, la plataforma ha empleado los medios a su alcance para mostrar a la opinión pública la importancia patrimonial del barrio y para impedir la destrucción de su peculiar trama en retícula sobre la que se asienta una arquitectura popular de clara raigambre eclecticista que alberga unas formas de convivencia identitarias, propias de los poblados marítimos de la ciudad de Valencia. A pesar de ello, una parte de la población de la ciudad, sigue alineada con la postura oficial y no comprende el valor que pueda tener un barrio al que ven viejo, degradado y totalmente al margen de la nueva imagen de la ciudad: no pueden entender qué vemos en el Cabanyal los que nos oponemos a que se continúe el trazado de la ciudad moderna hasta llegar al mar.

El conflicto en la valoración del patrimonio, es un conflicto histórico. Sin ir más lejos la Alhambra, tan de actualidad en estos días por su participación en la elección por votación popular de las nuevas siete maravillas del mundo, era una ruina devastada por continuas acampadas de personas marginales que se cocinaban el puchero en el patio de los Arrayanes, antes

que Torres Balbás sacara los pucheros y valorara su arquitectura a principios del siglo veinte. Cuando hablamos de un bien de interés cultural el conflicto siempre acecha, ya que el valor de lo visible no sólo nos lo proporcionan los ojos. El valor de lo que vemos, lo produce nuestro interés por lo que fue, lo que significa y representa; pero sobre todo por lo que imaginamos puede volver a ser, continuando fiel a sí mismo.

Para alejar de este escrito la crispación política que ha acompañado a éste y otros conflictos ciudadanos, digamos que en el caso del Cabanyal nos encontramos ante dos posturas opuestas con respecto a la valoración del patrimonio.

Pero la plataforma Salvem el Cabanyal, gracias a la participación ciudadana, ha conseguido reunir la documentación suficiente para poder interponer una demanda ante el Tribunal Supremo solicitando la ilegalidad completa del plan municipal. Y esta documentación estaba lo suficientemente motivada como para que el alto Tribunal la admitiera a trámite. Se espera que se dicte sentencia en un plazo no superior a nueve meses.

La decisión de prolongar la avenida de Blasco Ibáñez hasta el mar está tomada, pero aún queda pendiente de resolver un recurso que puede significar su ilegalidad. Después de que han pasado casi 10 años desde la aprobación del proyecto, después de casi 10 años sin invertir en el barrio permitiendo su degradación ¿a qué se deben las prisas municipales ahora? ¿por qué la urgencia del procedimiento de expropiación?

Un elemental principio de prudencia obliga a esperar a la sentencia antes de expropiar y comenzar a hacer modificaciones en el conjunto urbano. Porque, ¿qué sucedería si estas actuaciones fueran declaradas ilegales por la sentencia? Ante los hechos consumados ¿quién y cómo devolverá sus casas a sus antiguos dueños?

* Arquitecte

Fitxer baixat de <http://www.terracritica.org>